

Handwritten signatures and stamps at the top of the page.

Secretariado Nacional

Actualización de los Valores correspondientes a las sumas determinadas en el Art. 52 -Seguro de Vida y Sepelio-, párrafo 1° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/76.

Valores al 31/03/2022	Aumento	Rama 17	Aumento	Rama 17	Aumento	Rama 17
		\$ por hora		\$ por hora		\$ por hora
		01/04/2022		01/07/2022		01/10/2022
275,12		324,64		365,91		398,92
298,03		351,68		396,38		432,14
321,20		379,02		427,20		465,74
343,61		405,46		457,00		498,23
363,26		428,65		483,14		526,73
380,06		448,46		505,47		551,07
409,37		483,06		544,46		593,59
409,37		483,06		544,46		593,59
438,06		516,91		582,62		635,19
3.238,07		3.820,94		4306,64		4.695,20
359,79	18,00%	424,65	15% SI MARZO	478,52	12% SI MARZO	521,69

Valores 01/04/22	Valores 01/07/22	Valores 01/10/22
Pesos		
877,16	1166,63	1271,88
109,24	145,29	168,40
986,40	1311,92	1.430,28

493,20	Corresponde	581,98	Trabajador	655,96	Trabajador	715,14	Trabajador
493,20	Corresponde	581,98	Empleador	655,96	Empleador	715,14	Empleador

A partir 01/04/22	A partir 01/07/22	A partir 01/03/22
1.949.232,52	2.592.511,11	2.826.400,00
109.240,46	145.289,81	158.398,67
2.058.473,00	2.737.800,92	2.984.798,67

Buenos Aires, 31 de marzo de 2022

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Large handwritten signature at the bottom left.

Multiple handwritten signatures and stamps on the right side.

Antonio ROVEDO
FEDETOGAR

ING. EDUARDO LAPIDUZ AFARTE

Lic. Alejandro Deluca

RE-2022-40431223-APN-DGD#MT

Handwritten signature at the bottom right.

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA
Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación
General del Trabajo Secretariado Nacional

Ciudad de Buenos Aires 22 de Abril de 2022

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

DA CUMPLIMIENTO RATIFICA PLANILLA SEGURO DE VIDA

Ref. Exp. 2022-40431514-APN-DGD#MT

DIEGO ESPECHE, Secretario de Organización de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos con el patrocinio letrado de la Dra. Karina Grassi, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

Vengo en legal tiempo y forma a ratificar firma y contenido de la planilla del Seguro de Vida y Sepelio suscripta entre las Cámaras Empresariales y la UOMRA que luce en el RE 2022-40431223-APN-DGD#MT

En atención a lo normado por la Resol 2020-397-APN-MT y en virtud de lo previsto por el art.109 Decreto 1759/72 (t.o.2017) las partes ratifican la autenticidad de las firmas de quienes lo suscriben.

Habiendo dado cumplimiento con los requisitos de la normativa vigente, solicitamos su pronta homologación. -


Diego Espeche
Secretario de Organización
Unión Obrera Metalúrgica
de la República Argentina


Dra. GRASSI KARINA VANESI
ABOGADA
C.P.A.C.F. Nº 59 Nº 208

RE-2022-41209305-APN-DTD#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de 2022

**Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo**

RATIFICA ACUERDO SOLICITA HOMOLOGACION

Referencia: EXP. EX 2022-40431514-APN-DGD#MT

Héctor Oscar Varela, DNI 4.363.596 en mi carácter de Apoderado de la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES (AFAC), según copia de poder que se acompaña, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Viamonte 1167 Piso 5do. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se presenta y manifiesta:

Que ratificamos en legal tiempo y forma, firma y contenido documento ingresado mediante RE 2022-40431223-APN-DGD#MT del expediente de la referencia, referido a la actualización de los valores correspondientes a las sumas determinadas en el artículo 52-Seguro de Vida y Sepelio-párrafo 1° del CCT 260/76.

En atención a lo normado por la Resol 2020-397-APN-MT y en virtud de lo previsto por el art.109 Decreto 1759/72 (t.o.2017) las partes ratifican la autenticidad de las firmas de quienes lo suscriben.

Habiendo dado por cumplido con lo requerido por la autoridad de aplicación solicitamos su pronta homologación.

Sin otro particular, saludamos atentamente. .



Héctor Oscar Varela
AFAC
Apoderado

RATIFICA ACUERDO. SOLICITA HOMOLOGACIÓN.

Buenos Aires, 28 de abril de 2022.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

Departamento de Relaciones Laborales N° 3

S / D

Referencia: EX-2022 -40431514-APN-MT-DGD#MT

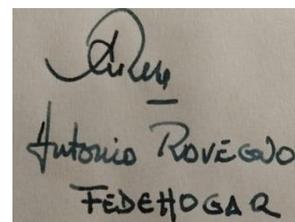
De mi consideración:

Antonio ROVEGNO, abogado, T° 9 F° 479, en mi carácter de letrado apoderado de la FEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEDEHOGAR), conforme con la copia del poder general judicial que debidamente autenticada adjunto, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1885, CABA y siguiendo sus expresas instrucciones, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de manifestarle que vengo a ratificar firma y contenido del acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA) y las cámaras empresarias ADIMRA, AFARTE, FEDEHOGAR, CAIAMA y CAMIMA obrante en el RE-2022-40431223-APN-MT-DGD#MT por el que se establecen los nuevos importes correspondientes al Seguro de Vida y Sepelio previsto en el 1er. párrafo del art. 52 del CCT N° 260/75.

En atención a lo normado por la Resol 2020-397-APN-MT y en virtud de lo previsto por el art.109 Decreto 1759/72 (t.o.2017) las partes ratifican la autenticidad de las firmas de quienes lo suscriben.

En virtud de lo expuesto, solicito se proceda a la pronta y oportuna homologación del acuerdo.

Sin otro particular, le saluda atte.



Antonio ROVEGNO
FEDEHOGAR

RE-2022-41795588-APN-DGD#MT

Ciudad de Buenos Aires, 29 de abril de 2022

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

RATIFICAN PLANILLAS SEPELIO Y SEGURO DE VIDA UOM

Ref. EX. 2022-40431514--APN-DGD#MT

Gustavo Kechichian y Carlos Biller en nuestro carácter de Miembros Paritarios de CAMIMA Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1628 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

Que ratificamos en legal tiempo y forma firma y contenido de las planillas de valores de Sepelio y Seguro de Vida que obran en el RE 2022-40431223-APN-DGD#MT del expediente de referencia del acuerdo suscripto entre la Unión Obrera Metalúrgica (U.O.M.) y las Cámaras Empresariales que nuclean la actividad metalúrgica

En atención a lo normado por la Resol 2020-397-APN-MT y en virtud de lo previsto por el art.109 Decreto 1759/72 (t.o.2017) las partes ratifican la autenticidad de las firmas de quienes lo suscriben.

Habiendo dado por cumplido con lo requerido por la autoridad de aplicación solicitamos su pronta homologación. - Sin otro particular, saludamos atte.



Carlos Biller



Gustavo Kechichian

RE-2022-42106005-APN-DGD#MT

Ciudad de Buenos Aires, 2 de mayo de 2022

**Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo**

RATIFICA ACUERDO SOLICITA HOMOLOGACION

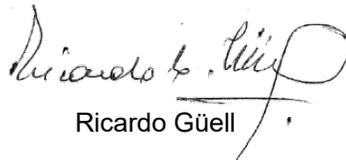
Ref. EX-2022-40431514- -APN-DGD#MT

Ricardo Güell y Gustavo Corradini, en nuestro carácter de miembros paritarios de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 1609 2do. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

Que ratificamos en legal tiempo y forma firma y contenido los valores correspondientes al Seguro de Vida derivado del acuerdo salarial suscripto entre UOMRA y las Cámaras Empresariales que nuclean la actividad metalúrgica que obra en el RE-2022-40431223-APN-DGD#MT.

En atención a lo normado por la Resol 2020-397-APN-MT y en virtud de lo previsto por el art.109 Decreto 1759/72 (t.o.2017) las partes ratifican la autenticidad de las firmas de quienes lo suscriben.

Habiendo dado por cumplido con lo requerido por la autoridad de aplicación solicitamos su pronta homologación. - Sin otro particular, saludamos atte.


Ricardo Güell


Gustavo Corradini

RE-2022-43440230-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2022-43440230-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Mayo de 2022

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.03 14:06:44 -03:00

GUSTAVO DANIEL CORRADINI - 20177458849
en representación de
ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS - 33525314869

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.03 14:06:45 -03:00



**Cámara Argentina de la Industria del Aluminio
y Metales Afines**

Paraná 467, 1er. Piso Of.3

(C1017AAI) Buenos Aires, Argentina
E-mail: info@aluminiocaiama.org

Tel/fax: 4371-1987/4301

4373-4320
Website: www.aluminiocaiama.org

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Abril 2022

**Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo**

RATIFICA ACUERDO Y PLANILLAS SALARIALES – SOLICITA HOMOLOGACION

Exp: 2022-40431223-APN-DGD#MT

Rodolfo Sánchez Moreno, Carlos Echezarreta y Alejandro Deluca, en nuestro carácter de miembros paritarios de la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES – CAIAMA** -, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Paraná 467 1ER. PISO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

Que ratificamos en legal tiempo y forma el contenido del acuerdo de revisión y firma de las planillas con los valores vigentes correspondientes al Seguro de Vida de fecha 31 de marzo de 2022, entre las Cámaras Empresariales que nuclean la actividad metalúrgica y la UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA – UOMRA que luce en el RE 2022-40431223-APN-DGD#MT del expediente de referencia donde las partes convienen el acuerdo de las planillas.

En atención a lo normado por Resolución 2020-397-APN-MT y en virtud de lo previsto en el art 109 del Decreto 1759/72 (t.o 2017) las partes ratifican la autenticidad de las firmas quienes las suscriben. Habiendo dado cumplimiento con los requisitos de la normativa vigente, so.

Habiendo dado por cumplido con lo requerido por la autoridad de aplicación solicitamos su pronta homologación. - Sin otro particular, saludamos atte.

Dr. Rodolfo Sánchez Moreno

RE-2022-42071938-APN-DTD#JGM



**Cámara Argentina de la Industria del Aluminio
y Metales Afines**

Paraná 467, 1er. Piso Of.3

(C1017AAI) Buenos Aires, Argentina
E-mail: info@alumiociama.org

Tel/fax: 4371-1987/4301

4373-4320
Website: www.alumiociama.org

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril 2022

**Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales Nro 3
Dr. Diego del Rincón**

REF: EX-2022-40431514-APN-DGD#MT

Jorge Horacio Losa, DNI 8.402.662, en mi carácter de Presidente de la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines (CAIAMA), autorizo a la Lic. Claudia Beatriz Frigo Comelean DNI 21.094.306, gerente y apoderada de la entidad, a realizar las presentaciones correspondientes a la entidad que represento, en la plataforma de trámites a distancia (TAD).

Sin otro particular, saludo muy atentamente

Dr. Jorge H. Losa

Presidente CAIAMA

RE-2022-42059591-APN-DGD#MT

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2022.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales nro. 3

RATIFICA– SOLICITA HOMOLOGACION

Ref. EX-2022-40431514- -APNDGD#MT

CÉSAR PETRINO, en mi carácter de miembros paritarios de **ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRONICAS (AFARTE)** constituyendo domicilio legal en Libertad 1041, piso 2 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento ante la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo y manifestamos:

Que vengo a ratificar, en legal tiempo y forma, Acuerdo celebrado en forma directa respecto de la Actualización de Valores correspondientes a las sumas determinadas en el art. 52 - Seguro de Vida y Sepelio- párrafo 1° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/76 obrante en el RE-2022-40431223-APNDGD#MT del expediente de la referencia.

En virtud de lo normado por la Resolución 2020-397-MT, manifestamos la autenticidad de las firmas en el acuerdo suscripto.

Habiendo dado por cumplido con el procedimiento previsto en la normativa vigente, solicitamos su pronta homologación.

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente.



César Petrino

RE-2022-41888451-APN-DGD#MT